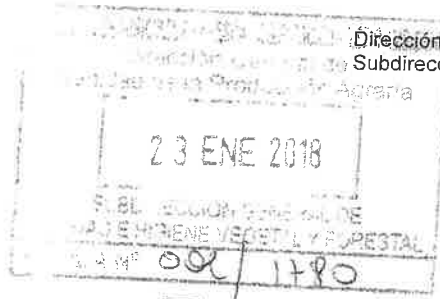




MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal



O F I C I O

Nº Registro: al dorso

N/REF.: SSB

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA, S.A.
C/ Méndez Álvaro, 20 - 5ª P
28045 Madrid

ASUNTO: Prórroga de la Autorización hasta 31 de enero de 2019.

Con fecha 20 de enero de 2018, se ha publicado el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/84 de la Comisión, de 19 de enero de 2018, por el que se prorrogan los períodos de aprobación de sustancias activas, sujetas a su revisión, y por tanto también el producto referenciado queda prorrogado hasta el 31 de enero de 2019.

De acuerdo con el Reglamento 1107/2009, en su artículo 43, las autorizaciones se renovarán a petición del titular de las mismas, a condición de que se sigan cumpliendo los requisitos a que se refiere el artículo 29. 2. En el plazo de tres meses a partir de la renovación de la aprobación de una sustancia activa, protector o sinergista contenidos en un producto fitosanitario, el solicitante presentará la información que se requiere y se acompañará con el pago de la tasa correspondiente.

Madrid, 22 de enero de 2018
EL SUBDIRECTOR GENERAL,



José M^a Cobos Suárez



Nº Registro:

14575	TRIMILZAN
16636	FONCAR 80 PM
17561	PISON
18742	PYRINEX 5 G
18998	RIMI 101
19232	CUPROXI FLO
21508	GOODPEEL
22018	BUMPER P
25548	MCW-7841
25582	BUMPER 25 EC
25583	BUMPER 25 EC-N
25686	AREVA MZ WG
25807	RIMI 101 RB
25914	P0913AB